

**INFORME DE RESPUESTAS A OBSERVACIONES A LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA**

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN  
DE RECURSOS  
FUDIAGRARIA S.A**

**PROGRAMA: AT - MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL - MEN**

**CONVOCATORIA No. PAF-MENPNIE-O-112-2023**

**OBJETO: CONTRATAR LA “ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER (GRUPO 15), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACIÓN NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER”.**

De conformidad con lo establecido en el numeral 1.10., del Subcapítulo I GENERALIDADES, del Capítulo II DISPOSICIONES GENERALES de los Términos de Referencia, y en el cronograma de la convocatoria, los interesados contaban con la oportunidad de presentar observaciones a los mismos, a los estudios del proyecto, a la matriz de riesgos, a los anexos técnicos y a cualquier otro documento relacionado con el presente proceso de selección, entre los días 04 al 06 de diciembre de 2023 hasta las 5:00 p.m., se recibió las siguientes observaciones, frente a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

Dentro del plazo establecido, se recibió una observación a la cual se procederá a dar respuesta a través del presente documento, en los siguientes términos:

1. **De:** [amgsasgerencia@outlook.com](mailto:amgsasgerencia@outlook.com)  
**Enviado:** miércoles 06/12/2023 3:58 p. m  
**Para:** CONVOCATORIAS\_AT <CONVOCATORIAS\_AT@findeter.gov.co>  
**Asunto:** OBSERVACIONES PAF-MENPNIE-O-112-2023

**OBSERVACIÓN:**

“...Cordial saludo

*Dada la oportunidad del presente proceso nos permitimos hacer las siguientes observaciones.*

*Atentamente,*

AMG CONSTRUCCIONES Y CONSULTORIAS SAS

**AMG SAS** |  ...”

AMG SAS 

Bogotá, diciembre 06 de 2023

Señores  
**FINDETER JEFATURA DE CONTRATACIÓN**

Asunto: CONVOCATORIA No. PAF-MENFNE-0-112-2023 cuyo objeto es "ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS, DISEÑOS Y EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO EN LAS INSTITUCIONES EDUCATIVAS OFICIALES DEL DEPARTAMENTO DE NORTE DE SANTANDER (GRUPO 15), PRIORIZADAS POR EL MINISTERIO DE EDUCACION NACIONAL Y VIABILIZADOS POR FINDETER". PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN DE RECURSOS  
Teléfonos: 6230311  
[convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co)  
Bogotá D.C. - Colombia

Cordial Saludo

Dentro de la oportunidad brindada a través del presente proceso, mediante el presente nos permitimos hacer las presentes observaciones a los TÉRMINOS Y CONDICIONES de los siguientes términos: [mailto:convocatorias\\_at@findeter.gov.co](mailto:convocatorias_at@findeter.gov.co)

1. De los TÉRMINOS DE REFERENCIA (TDR) respecto al numeral

1.7. PLAZO DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO:

El plazo de ejecución del contrato es de CINCO (05) MESES, que se contabilizará a partir de la suscripción del acta de inicio o emisión de la orden de inicio del contrato. El acta de inicio o la orden de inicio del CONTRATO DE OBRA deberá firmarse o emitirse simultáneamente con el acta de inicio u orden de inicio del contratista de Interventoría, según lo establecido en los documentos y plazos de la presente convocatoria, previa aprobación de las pólizas respectivas y demás requisitos previos.

El plazo del contrato será el siguiente:

| DESCRIPCIÓN DE LOS COMPONENTES   | PLAZO TOTAL     |
|--|-----------------|
| COMPONENTE I ELABORACIÓN DE DIAGNÓSTICOS, ESTUDIOS TÉCNICOS Y DISEÑOS Y OBTENCIÓN DE LICENCIAS Y PERMISOS EN LOS CASOS QUE APLIQUE (*) | CINCO (5) MESES |
| COMPONENTE II EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O OBRAS REQUERIDAS PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA (**)                           |                 |

Observación: Una vez revisado el número de sedes a intervenir, solicitamos muy respetuosamente se reconsiderara

Dirección: Calle 71 No. 14-68 Oficinas 302, Bogotá, D.C.  
Email: [amgaagencn-cl@outlook.com](mailto:amgaagencn-cl@outlook.com)

AMG SAS 

en principio otorgar un plazo de siete (7) meses al **COMPONENTE II. EJECUCIÓN DE OBRAS DE MEJORAMIENTO Y/O OBRAS REQUERIDAS MESES PARA LA INFRAESTRUCTURA EDUCATIVA.**

Lo anterior toda vez que una vez se establezcan los alcances del COMPONENTE I y sean aprobados, se requiere de un tiempo prudente para la instalación de los frentes de obra determinados, la intervención simultánea de los mismos requiere por lo menos de la instalación de cuadrillas de labor dependiendo de las intervenciones y de la distribución de los materiales producto del plan de compras.

De otra parte, esta consideración permite poder lograr promedios de facturación acordes a los planes de inversión.

2. Anexo LISTADO DE SEDES EDUCATIVAS GRUPO 15.

Observación: Solicitamos aclaración si las sedes cuentan con un presupuesto tope o en su defecto aclarar en este listado el presupuesto disponible para cada sede, o si este se determinara dependiendo del nivel de necesidades por sede y hasta que valor.

3. Anexo MATRIZ DE RIESGOS

| RIESGO | DESCRIPCIÓN DEL RIESGO | CAUSAS | EFECTOS | INDICADORES | PROBABILIDAD | IMPACTO | SEVERIDAD | MANEJO | RESPONSABLE | FECHA DE CIERRE |
|--------|------------------------|--------|---------|-------------|--------------|---------|-----------|--------|-------------|-----------------|
| R1     | ...                    | ...    | ...     | ...         | ...          | ...     | ...       | ...    | ...         | ...             |
| R2     | ...                    | ...    | ...     | ...         | ...          | ...     | ...       | ...    | ...         | ...             |
| R3     | ...                    | ...    | ...     | ...         | ...          | ...     | ...       | ...    | ...         | ...             |
| R4     | ...                    | ...    | ...     | ...         | ...          | ...     | ...       | ...    | ...         | ...             |
| R5     | ...                    | ...    | ...     | ...         | ...          | ...     | ...       | ...    | ...         | ...             |

Respecto a los riesgos asociados con terceros, el numeral 18 y numeral 19 y numeral 20 consideramos de ser compartido pues el enlace con la ETC y los convenios suscritos son directamente por parte de Findeter y el MEN, en tal sentido el contratista queda a su suerte con responsabilidades que comprometen los ordenadores del gasto.

Agradecemos la atención a las anteriores consideraciones

Atentamente,

ANA JULIA RESTREPO GOMEZ  
UNIDAD DE OFERTAS  
AMG SAS

Dirección: Calle 71 No. 14-68 Oficinas 302, Bogotá, D.C.  
Email: [amgaagencn-cl@outlook.com](mailto:amgaagencn-cl@outlook.com)

## RESPUESTA:

Nos permitimos dar respuesta y/o aclaraciones a las observaciones realizadas:

1. Se informa al interesado que el plazo establecido para la ejecución del contrato obedece a un análisis técnico realizado por la Entidad y se considera suficiente para la ejecución de cada una de las actividades. Sin perjuicio de lo anterior los interesados deberán tener en cuenta que los componentes I y II se pueden iniciar de forma simultánea, sin que el componente I supere el plazo de un (1) mes, como se expresa en la siguiente nota:

(...)

*Los componentes I y II antes mencionados podrán desarrollarse simultáneamente para cada una de las sedes del grupo, garantizando siempre la normal ejecución de la obra, contando con el diagnóstico preliminar y el balance de Intervención inicial previa revisión, verificación y aprobación por parte de la interventoría y las actividades a desarrollar corresponderán entre otras a las siguientes: preliminares de obra, demoliciones, desmontes, verificación estado de redes, etc. En todo caso el componente I no podrá superar el plazo de un (1) mes contado a partir de la suscripción del acta u orden de inicio del contrato.*

(...)

Por otro lado, en cuento a lo señalado en su observación en la cual indican que requieren de un tiempo prudente para la instalación de frentes de obra determinados, instalación simultánea de los mismos y la instalación de las cuadrillas de labor, se debe tener en cuenta que en el numeral 12 de los estudios previos Personal Mínimo, se establece que para la componente II, el siguiente personal:

(...)

**Componente II:**

1. *Una comisión de topografía, integrada como mínimo con dos (2) topógrafos y dos (2) cadeneros junto con equipos de precisión debidamente calibrados: estación total, nivel de precisión, prismas, cintas métricas y plomadas, con una dedicación acorde con las necesidades de los proyectos.*
  2. *Dos (2) tecnólogos en ingeniería y arquitectura con una dedicación del 100% del plazo de ejecución de los trabajos.*
  3. *Dos (2) Maestros de obra para el contrato, con una dedicación del 100% del plazo de ejecución de los trabajos.*
    - *Una (1) secretaria, Un (1) mensajero, Un (1) asesor jurídico y Un (1) contador con dedicación acorde con las necesidades de los proyectos.*
    - *Dos (2) almacenistas para los proyectos con una dedicación del 100%.*
    - *Personal requerido en el Anexo, plan de gestión social.*
    - *Dos (2) vigilantes con una dedicación acorde con las necesidades de los proyectos.*
- (...)

Por lo anterior, el contratista deberá organizar y plantear preliminarmente frentes de trabajo toda vez que de conformidad con lo señalado en la nota 1 del numeral 12 PERSONAL MINIMO de los estudios previos el personal deberá estar disponible al momento de suscribir el acta de inicio,

(...)

**Nota 1:** *El personal anteriormente descrito, deberá estar disponible durante la elaboración de los diagnósticos, estudios técnicos, esquema y diseños. Durante el trámite de Licencias y Permisos en los casos que aplique, el Contratista deberá contar con el personal y disponibilidad necesaria para el seguimiento, subsanación (si se requiere) y obtención de las mismas, aspecto incluido dentro del presupuesto estimado para el componente I.*

(...)

Por lo anterior no se acoge su observación y se mantiene lo establecido en los términos de referencia de la presente convocatoria.

2. Se aclara al interesado que el objeto del contrato contempla un presupuesto global de intervención, pero el MEN asignó un presupuesto estimado a cada sede, el cual será validado al efectuar los diagnósticos que se formulan a partir del componente I, con previa validación por parte de la interventoría, sin que la sumatoria de cada presupuesto desarrollados de los diagnósticos supere el valor estimado para la componente II.

Por lo anterior, deberá realizarse esta labor previa y se definirá los alcances finales de intervención de manera directa con el MEN, Interventoría y Supervisión FINDETER del contrato.

3. Se aclara al interesado que en el caso que durante la ejecución del contrato se detecte la necesidad de tramitar algún tipo de licencias y/o permisos, le corresponderá y será responsabilidad del contratista adelantar las gestiones necesarias ante las autoridades competentes que permitan el desarrollo normal del contrato.

Esto es, aquellos tramites inherentes y necesarios para la correcta ejecución del contrato serán responsabilidad del contratista de tanto su identificación como su gestión tal como se establece en los términos de referencia.

Es importante mencionar que los mismos deben ser asumidos por el contratista en razón a que está en mejor posición para gestionar el riesgo por ser experto en la ejecución del contrato y forma parte del giro ordinario de sus negocios controlar y verificar las autorizaciones requeridas por parte de un tercero.

Por lo anterior, la afectación y los retrasos en la ejecución del contrato debido a la demora de los tramites ante las entidades competentes, incluyendo las autoridades ambientales, es un riesgo que la entidad considera posible y de responsabilidad del Contratista.

Frente a lo observación en el riesgo 19 y 20 se informa al interesado que en el estudio previo de la convocatoria específicamente en el numeral 5. CONOCIMIENTO DEL SITIO DEL PROYECTO, se impone una carga a los oferentes sobre el conocimiento de las condiciones de ejecución del proyecto por ser el experto en la ejecución del contrato y forma parte del giro ordinario de su negocio controlar, verificar, hacer seguimiento, planificación y mitigación a las condiciones que pueden afectar la ejecución de las obras, como se indica a continuación:

*“(...) Será responsabilidad del proponente conocer las condiciones del sitio de ejecución del proyecto y actividades a ejecutar, para ello el proponente podrá hacer uso de los programas informáticos y las herramientas tecnológicas disponibles teniendo como punto de referencia la localización señalada previamente.*

*En consecuencia, correrá por cuenta y riesgo de los proponentes, inspeccionar y examinar los lugares donde se proyecta realizar los trabajos, actividades, obras, los sitios aledaños y su entorno e informarse acerca de la naturaleza del terreno, la forma, características, accesibilidad del sitio (verificar estado de las vías de acceso al proyecto), disponibilidad de canteras, zonas de préstamo y/o zonas de depósito (ZODMES), así como la facilidad de suministro de materiales e insumos generales. De igual forma, la ubicación geográfica del sitio del proyecto, historial de comportamiento meteorológico de la zona y demás factores que pueden incidir en la correcta ejecución del proyecto.*

*Con la presentación de la propuesta, el proponente declara que conoce de manera integral todas las condiciones del sitio de ejecución del proyecto, las actividades a ejecutar y las circunstancias legales, técnicas, ambientales, económicas y sociales para su desarrollo, en especial aquellas que puedan afectar la ejecución de las actividades y/o del proyecto e influir en el cálculo del valor de la propuesta. Por lo tanto, el desconocimiento de estos aspectos no servirá de excusa válida para posteriores reclamaciones. (...)”.*

En virtud de lo anterior, el adjudicatario contará con el conocimiento que le permita realizar un ejercicio adecuado de planeación respecto de su programación y cronograma.

En razón a lo anterior dicho riesgo no puede ser asumido por el contratante toda vez no es el experto en la ejecución de este tipo de proyectos, por el contrario, el contratista es quien debe verificar las características y condiciones de ejecución del contrato por ser quien está en mejor posición de asumirlo, debido a su experticia en la ejecución de proyectos de similar envergadura.

Finalmente, es necesario aclarar que, si durante la ejecución del contrato la situación descrita es constitutiva de un evento de caso fortuito o fuerza mayor, se deberá acreditar e informar a la interventoría y a la contratante con el fin de optar por las medidas pertinentes que permitan conjurar las consecuencias de dicha situación en el contrato.

Por lo anterior no se acoge su observación y se mantiene lo establecido en los términos de referencia de la convocatoria

Para constancia, se publica a los once (11) días del mes de diciembre del dos mil veintitrés (2023).

**PATRIMONIO AUTÓNOMO ALIADOS FINDETER PARA LA ASISTENCIA TÉCNICA Y ADMINISTRACIÓN  
DE RECURSOS  
FUDIAGRARIA S.A**